



Resolución Jefatural No. **408** -2001-AGN/J

Lima, **12 DIC. 2001**

VISTO el Informe N°216-2001-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de rectificación de la Resolución Jefatural N°392-2001-AGN/J presentada por **Don Severo Alejandro Barrionuevo Yaranga**.

CONSIDERANDO

Que, del mencionado recurso que obra en autos, con fecha 05 del presente mes y año en curso, el recurrente solicita la modificación de la Resolución Jefatural N°392-2001-AGN/J, en lo concerniente a dejar sin efecto la intervención del Notario Público Dr. Manuel Noya de la Piedra, en la regularización de autos.

De conformidad con lo dispuesto por el Art.201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- RECTIFICAR la Resolución Jefatural N°392-2001-AGN/J en su parte resolutive, en el extremo de revocar la intervención del Notario Público Dr. Manuel Noya de la Piedra, interviniendo en su lugar, a petición expresa del recurrente, el **Dr. ISAAC HIGA NAKAMURA**, Notario Público de Lima, quedando subsistente en lo demás que contiene, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



Doris I. Argomedo Cabezas

Lc. Doris I. Argomedo Cabezas
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación